

- X El Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano
- X El Ordenador del Gasto y
- El Profesional con Funciones de abogado

CERTIFICAN:

Que es necesario celebrar un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ANÁLISIS BÁSICOS Y APLICACIÓN DE CONTROLES DE CALIDAD EN EL GIT LABORATORIO NACIONAL DE SUELOS

Estas actividades son requeridas para:

(Precisar el para qué y el por qué) DE CONFORMIDAD CON LAS FUNCIONES ASIGNADAS EN EL DECRETO 1551 DE 2009 AL IGAC, EN PARTICULAR EL ARTÍCULO 4, NUMERAL 7 Y 10 QUE ESTABLECEN "COORDINAR Y REALIZAR ESTUDIOS E INVESTIGACIONES RELACIONADAS CON LOS SUELOS DEL PAÍS, SU CARACTERIZACIÓN FÍSICO-QUÍMICA, MINERALÓGICA Y BIOLÓGICA, Y SUS APLICACIONES AGROLÓGICAS" "DIRIGIR Y ADMINISTRAR EL LABORATORIO NACIONAL DE SUELOS Y COORDINAR Y EJECUTAR LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES Y PROCESOS ANALÍTICOS EN ASPECTOS FÍSICOS, QUÍMICOS, MINERALÓGICOS, MICROMORFOLÓGICOS Y BIOLÓGICOS DE LOS SUELOS. QUE EL LABORATORIO NACIONAL DE SUELOS DESARROLLA ACTIVIDADES COMO EJECUTAR LOS ANÁLISIS DE LABORATORIO EN ASPECTOS FÍSICOS, QUÍMICOS, MINERALÓGICOS, MICROMORFOLÓGICOS Y BIOLÓGICOS DE LOS SUELOS, AGUAS PARA RIEGO Y TEJIDOS VEGETALES , ADICIONAL A LO ANTERIOR EL IGAC ESTÁ COMPROMETIDO CON EL MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO EN EL LABORATORIO NACIONAL DE SUELOS Y CON LA META ESTABLECIDA PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS DE SUELOS A NIVEL NACIONAL PARA LA FORMULACIÓN DE ALTERNATIVAS DE MANEJO Y APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO, A TRAVES DE BUENAS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y LA GARANTÍA DEL OFRECIMIENTO DEL SERVICIO DE ANÁLISIS QUÍMICOS, FÍSICOS, MINERALÓGICOS Y BIOLÓGICOS DE SUELOS, AGUAS Y TEJIDO VEGETAL, DE MANERA ACORDE CON LOS MÉTODOS ESTABLECIDOS Y LOS REQUISITOS DE LOS CLIENTES, ASÍ MISMO, LA SUBDIRECCIÓN DE AGROLOGÍA REALIZA ACTIVIDADES PARA LA GESTIÓN DE LA POLÍTICA INTEGRAL DE TIERRAS Y TERRITORIOS, COMPONENTE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN, DE ACUERDO A LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL IGAC EN VIRTUD DE LA LEY 1448 DE 2011, EN ESPECIAL FRENTE A LOS ARTÍCULOS 26, 76 Y 96, Y LOS DEMÁS DECRETOS REGLAMENTARIOS Y ANTE LA INSUFICIENCIA DE PERSONAL PARA CUMPLIR TODAS LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS DE LOS PROYECTOS SE REQUIERE CONTRATAR DOS (2) PERSONAS.

Para ello se necesita(n)
(No. de personas)

DOS
Letras

(2)
Número

persona(s) que cumpla(n) con el(los) perfil(es) establecido(s).

Se justifica esta contratación en:

Inexistencia de personal de planta X Insuficiencia de personal de planta

El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización

Dada en cumplimiento del artículo 1 del decreto 2209 del 29 de octubre de 1998.

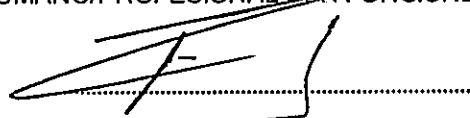
07 FEB 2020

La presente se expide en Bogotá D.C., a los

4

COORDINADOR GIT DE GESTION DEL TALENTO HUMANO/PROFESIONAL CON FUNCIONES DE ABOGADO

ARMANDO ROJAS MARTINEZ



ORDENADOR DEL GASTO

GUILLERMO LOPEZ PEREZ



Elaboró: Gina Paola Rojas Gutiérrez- Contratista GIT Gestión Contractual